



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EXPT 113/2026

CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EXPT 113/2026

D. JOSE MIGUEL CAÑETE MEGÍAS, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (GRANADA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HACE SABER:

Que en fecha 6 de julio de 2026 esta Alcaldía mediante Resolución núm. 2026-0451 resolvió:

Delegar en el Concejál de este Ayuntamiento, D^a. María de los Ángeles Gil Velasco, la atribución específica, para celebrar el matrimonio civil entre D^a. Silvia Molino y D. Daniel Francisco Pérez Castillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Dílar (Granada), a 9 de Julio de 2026

Firmado por: EL ALCALDE EN FUNCIONES D. José Miguel Cañete Megías